

Subsidios Resolución Rectoral 198/00

En el marco de la RR 198/00, referente a pautas para el otorgamiento de ayuda económica requerida por parte de las organizaciones estudiantiles y gremiales de la Universidad Nacional de San Luis, docentes, no docentes y alumnos de la Casa; para asistencia a congresos, actividades deportivas, seminarios, cursos, jornadas, viajes de estudios, etc., es que la Secretaría de Hacienda y Administración a solicitud de la Dirección Rendición de Cuentas estimó conveniente establecer un INSTRUMENTO DE NOTIFICACION donde los beneficiarios deberán suscribir y presentar una copia de este Instrumento junto con la solicitud del beneficio, expresando conocer las normativas vigentes en materia de rendiciones y tiempo para cumplimentar su presentación.

Dicho formulario se encuentra en la página de la Universidad, en el links de la Secretaría de Hacienda y Administración, sobre el margen izquierdo en Dirección Rendición de Cuentas.

Ante cualquier duda sobre el particular, se sugiere informarse personalmente en la Dirección de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Hacienda y Administración, sito en Ejercito de los Andes 950, 2º Piso o al Interno 141.

INSTRUMENTO DE NOTIFICACION PARA EL PERSONAL DE LA UNSL

El que suscribe, DNI N° acepta expresamente su condición de Responsable ante la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis, declarando conocer las disposiciones en materia de rendiciones y el uso y aplicación de los fondos del Subsidio de la Resolución Rectoral N° 198/00, comprometiéndose a rendir cuentas dentro del plazo de 30 días corridos de la finalización del evento, sin necesidad de requerimiento alguno de parte de la Universidad, y en caso de incumplimiento, autorizo mediante la presente a descontar de mis haberes en dos cuotas iguales y consecutivas a partir de la finalización del motivo que dio origen al presente subsidio.

San Luis,

Fecha de inicio de actividad que motiva el subsidio:

Fecha de finalización de actividades:

.....

Firma

.....

Aclaración

INSTRUMENTO DE NOTIFICACION PARA ESTUDIANTES DE LA UNSL

El que suscribe, DNI N° acepta expresamente su condición de Responsable ante la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis, declarando conocer las disposiciones en materia de rendiciones y el uso y aplicación de los fondos del Subsidio de la Resolución Rectoral N° 198/00, comprometiéndose a rendir cuentas dentro del plazo de 30 días corridos de la finalización del evento, sin necesidad de requerimiento alguno de parte de la Universidad, y en caso de incumplimiento, me notifico que me suspenderán las mesas de exámenes y/o la entrega del diploma de la carrera que estoy cursando, hasta cumplimentar con la respectiva rendición de cuentas o devolver a la Universidad el importe del subsidio.

San Luis,

Fecha de inicio de actividad que motiva el subsidio:

Fecha de finalización de actividades:

.....

Firma

.....

Aclaración